

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cb-47802/72.
 Origen de la línea: Castillete conversión, línea a E. T. 180.
 Final de la misma: E. T. «Melitón».
 Término municipal a que afecta: San Lorenzo de Savall.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,114, tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 6217 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.588-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/47807/72.
 Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 2.890.
 Final de la misma: E. T. «Terminales Portuarios, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,005, tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 2 (3 x 180).
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Una de 400 KVA. 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.532-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter. S. A.», con domicilio en Vich, ronda Campodrón, 4 y 8, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-26337/73.
 Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a estación transformadora «Turó del Padró».
 Final de la misma: E. T. «Aragall».
 Término municipal a que afecta: San Martín de Riudeperas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,057, aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 27,8 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón pretensado.
 Estación transformadora: Una de 50 KVA.; 25/0.380-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.551-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter. S. A.», con domicilio en Vich, ronda Campodrón, 4 y 8, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce 21200/73.
 Origen de la línea: Apoyo último de la línea 25 KV.; derivación a E. T. «Granja San Martín».
 Final de la misma: Estación transformadora «Ceránicas Aymerich».
 Términos municipales a que afecta: San Martín de Riudeperas y Santa Eugenia de Berga.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 2,780 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero. 74,4 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.
 Estación transformadora: Una de 250 KVA.; 25/0.38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.552-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza a «Electra Aduriz» y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra Aduriz», referencias: RI. 2.951 expediente número 25.825-F. 516, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.ª Autorizar a la Empresa «Electra Aduriz» la instalación de línea en conducción subterránea a 13,2 KV., de 36 metros de longitud, conductor «Pirelli», tipo R. F., de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea aérea que suministra al centro de transformación, avenida de Bilbao, y final en el centro de transformación «Angulo», en Medina de Pomar.

Centro de transformación «Angulo», de tipo en caseta, con transformador de 250 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Línea en conducción subterránea a 13,2 KV., de 200 metros de longitud, conductor «Pirelli», tipo R. F., de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Angulo» y final en el centro de transformación «Don Diego», ambos en Medina de Pomar.

Centro de transformación «Don Diego», de tipo en local interior a lonja de edificio, con un transformador de 250 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

2.ª Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.645-B.